



LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY NICOLÁS

Ante la información vertida sobre el proyecto de la ley Nicolás, desde FEMEBA expresaron que la incorporación al Código Penal de la figura de mala praxis médica, sería inadecuada e improcedente y sobre todo, anticonstitucional.

Los profesionales de la salud no estamos preparados para enfrentar el error aunque desde hace algunos años la bibliografía y los centros que más trabajan sobre la Calidad en la atención han comenzado a darle visibilidad, a evitar que se oculten, en la búsqueda del aprendizaje con los mismos, para prevenirlos y evitar reiterarlos. Analizando la bibliografía, se observa que el 80% se produce por fallas en la comunicación, falta de liderazgo o de trabajo en equipo, falta de claridad en los papeles, entre otras.

Y aquí, ante el evento adverso, se producen dos víctimas, el paciente y el profesional, quien se convierte en la segunda víctima. Nadie busca causar daño y afrontar esta situación es muy difícil.

En este contexto, manifestamos nuestra oposición al proyecto de Ley Nicolás por ser anticonstitucional. Cualquier persona que considere que ha sufrido una situación de mala praxis en la actualidad puede iniciar una demanda, ya que se encuentra habilitado a través del art. 84 del Código Penal y pueden litigar sin costos quienes no cuenten con los recursos necesarios. Por otra parte, la Ley 26.529 se refiere a los derechos de los pacientes y al acceso a la historia clínica digital.

Asimismo, resulta inaceptable bajo todo punto de vista, la suspensión preventiva de la matrícula o un registro de los médicos que produjeron alguna mala praxis. Es

Ínfima la cantidad de errores en la práctica médica y mucho menor aún quienes tienen una sentencia por mala praxis, por lo que no tiene ningún sentido buscar endurecer los caminos legales.

¿Por qué lo consideramos que esto no es adecuado?

- Porque tener un registro de médicos imputados o con suspensión de la matrícula, es condenarlos sin el veredicto de la justicia.
- Porque ya se cuenta con la posibilidad de iniciar una demanda sin costo ante una posible situación de mala praxis.
- Porque tenemos la Ley 26.529 con los Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, donde determina que cada paciente es el titular de su historia clínica y puede acceder a la misma.
- Porque en nuestro país ya se está avanzando en la historia clínica digital y en desarrollos tecnológicos tendientes a un sistema de información unificado sobre la salud de los ciudadanos.
- Porque los médicos somos trabajadores de la salud que debemos contar con los mismos derechos que todos los ciudadanos y este tipo de propuestas los vulneran.

Los médicos somos trabajadores de la salud que debemos contar con los mismos derechos que todos los ciudadanos y este tipo de propuestas son contraproducentes; no ayudan a disminuir los errores, al contrario, no incentivan el aprendizaje ni la mejora. Entendemos que hay situaciones de mala praxis que ameritan el rigor de la justicia, sin lugar a dudas. No cuestionamos eso.

En estos tiempos difíciles, con la pandemia, los profesionales de la salud nos hemos abocado a la atención de todos los enfermos y muchos han dejado su vida. Así



somos, así seguiremos cuidando la salud de las personas en un aprendizaje continuo.

No nos merecemos el camino del miedo y de la No justicia.

La Plata, 7 de abril de 2021.

Dr. Guillermo R. Cobián.
Presidente FEMEBA.